



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000039/2020

VISTO: La Resolución 48-DPB-2018, 73-DPB-2019 y la factura "C" N° 1001-00000215 de fecha 27 de Julio de 2020 de Figueras Viviana Denise (CUIT 27202704579), y;

CONSIDERANDO:

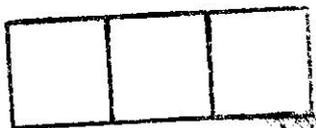
- Que las resoluciones del Visto corresponden a la contratación del servicio de la firma Andrade, Marcelo Anibal , para el diseño de la página web de esta Defensoría.
- Que fue necesario la actualización y adecuación de la página web.
- Que la factura del visto corresponde al pago total en concepto de Hosting anual de la página web de la Defensoría.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Figueras Viviana Denise (CUIT 27202704579 para cancelar la factura "C" N° 1001-00000215 de fecha 27/07/2020 por \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) en concepto de Hosting Anual Página Web de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. De Bariloche.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Administración Servicios.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra.Maria Sofia Maggi.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Agosto de 2020.-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche